

**CIRCULAR Nº 1      TEMPORADA 2019/2020**  
**SÉ ENVIA A:        TODOS LOS CLUBES Y DIFUSIÓN VÍA WEB FTTCV**  
**ASUNTO:            NORMATIVA LIGAS AUTONOMICAS**

## **1.- SISTEMA DE JUEGO**

Todas las Ligas Autonómicas se jugarán por el sistema de Swaythling Reducido. En todos los partidos, deberán jugarse todos los partidos individuales, y solo en el caso de un empate a tres tras estos partidos, se disputará el dobles. El equipo vencedor sumará dos puntos. En caso de incomparecencia, u otra circunstancia irregular, se estará a lo que determine el Juez de Competición.

En superautonómica y primera autonómica una vez decidido el encuentro 4-0 o 4-1, se podrán sustituir jugadores de los inicialmente alineados, por otro jugador no alineado inicialmente en ese encuentro. Este jugador no alineado inicialmente solo podrá sustituir a un jugador.

En segunda autonómica en el cuarto o siguientes partidos, podrán sustituirse jugadores de los inicialmente alineados, se haya decidido o no el encuentro

## **2.- CATEGORÍAS**

### **2.1. Superautonómica**

Composición será de 2 grupos de 10 equipos distribuidos por proximidad geográfica, que disputarán una liga a doble vuelta.

### **FASE FINAL DE LA LIGA**

- Los tres primeros equipos clasificados de cada grupo disputarán la fase final de la liga.
- En caso de que se produzca alguna renuncia a disputar esta fase final de la liga, no se cubrirá la baja.
- Los campeones de cada grupo se enfrentarán entre ellos, resultando campeón de la liga el equipo vencedor.
- El equipo perdedor se jugará la segunda plaza frente al vencedor de las eliminatorias que disputarán los segundos y terceros clasificados de cada grupo de la liga.
- Las semifinales las disputarán el segundo del grupo sur frente al tercero del grupo norte y el segundo grupo norte frente al tercero del grupo sur.
- Todos estos encuentros se jugarán en una única sede, siguiendo los siguientes horarios:

Sábado 18 Abril 10:00 horas:	<b>Enc. A) :</b>	2º Norte – 3º Sur
	<b>Enc. B)</b>	3º Norte – 2º Sur
Sábado 18 Abril 15:00 horas:	<b>Enc. C):</b>	1º Norte – 1º Sur
	<b>Enc. D):</b>	Venc. A) – Venc. B)
Sábado 18 Abril 18:00 horas:	<b>Enc. E):</b>	Venc. D) – Perd. C)

La FTTCV aceptará solicitudes de sedes hasta el 1 de abril y nombrará una sede entre las candidatas, si las hubiera. Como mínimo, estas sedes deberán aportar dos áreas de juego reglamentarias y agua para los participantes, siendo valorable cualquier mejora a los mínimos: pago de arbitrajes, pago de comida a los participantes, mejora en las condiciones de juego y reducción de los desplazamientos de los equipos participantes.

### **ASCENSOS A SEGUNDA NACIONAL**

El orden de ascenso a segunda nacional será el mismo que el obtenido en la fase final de la liga regular, siempre y cuando los equipos cumplan los siguientes requisitos de licencias:

- **Clubes sin equipos en ligas nacionales:** 5 licencias nacionales de jugadores tipo A.1, entrenador y delegado nacional.
- **Clubes con equipos en ligas nacionales:** 4 licencias nacionales por cada equipo en liga nacional, un entrenador como mínimo para cada dos equipos y un delegado por equipo nacional.

Este requisito de licencias deberá cumplirse antes del 1 de Febrero de 2020.

- No podrá ascender en ningún caso un equipo que haya alineado a dos jugadores no nacionales, en cualquier jornada de liga regular o de la fase final de la liga.

## DESCENSOS

- Descienden directamente el noveno y décimo clasificado de cada grupo.
- Los octavos clasificados de cada grupo promocionan contra los segundos y terceros clasificados de los grupos de Primera Autonómica. Se formará una fase de ascenso/descenso con estos 8 equipos, que jugarán en una única sede y se dividirán en dos grupos de cuatro, tal y como se indica a continuación:

<b>GRUPO 1</b>	<b>GRUPO 2</b>
1. 8º Súper	1. 8º Súper
2. 2º Primera	2. 2º Primera
3. 2º Primera	3. 3º Primera
4. 3º Primera	4. 3º Primera

Para establecer los grupos, se realizará un sorteo, no pudiendo caer dos equipos provenientes de un mismo grupo de la liga regular en el mismo grupo de la fase de ascenso. Si hubiera tan solo dos equipos de un mismo club, no podrán caer en el mismo grupo de la fase de ascenso.

Los horarios de la promoción serán:

Sábado 18 Abril 11:00 horas: 1ª Jornada Grupo Orden 1-3 2-4

Sábado 18 Abril 15:30 horas: 2ª Jornada Grupo Orden 1-4 2-3

Sábado 18 Abril 18:00 horas: 3ª Jornada Grupo Orden 1-2 3-4

Domingo 19 Abril 11:00 horas. Eliminatorias 2º G1-2º G2 3º G1 -3º G2

El orden de los enfrentamientos de los grupos podrá variar en función de los equipos participantes, ya que si hubiera equipos de un mismo club, estos deben disputarse en primer lugar. El primero de cada grupo de la fase de ascenso obtendrá plaza en la Superautonómica en la temporada 2020-2021. Los segundos y terceros clasificados tendrán que enfrentarse entre sí para establecer un orden de reserva para cubrir las posibles vacantes que se produzcan en la categoría.

## ORDEN DE RESERVAS PARA EL ASCENSO A LA SUPERAUTONÓMICA

Para ocupar plazas que pudieran quedar vacantes de cara a la temporada 2020-21, se atenderá al siguiente orden:

- 1º) Vencedor cruce 2º Clasificado Fase de Ascenso/Permanencia Súper/Primera
- 2º) Perdedor cruce 2º Clasificado Fase de Ascenso/Permanencia Súper/Primera
- 3º) Vencedor cruce 3º Clasificado Fase de Ascenso/Permanencia Súper/Primera
- 4º) Perdedor cruce 3º Clasificado Fase de Ascenso/Permanencia Súper/Primera
- 5º) Mejor 4º Clasificado Fase de Ascenso/Permanencia Súper/Primera
- 6º) Peor 4º Clasificado Fase de Ascenso/Permanencia Súper/Primera
- 7º) Mejor 9º Clasificado liga regular Súper Autonómica
- 8º) Peor 9º Clasificado liga regular Súper Autonómica

Si las plazas no se cubrieran con los mencionados reservas, se cubrirán según criterio técnico de la FTTCV.

Se entiende como mejor clasificado entre dos equipos en la misma posición:

- Si son de diferente categoría, el de categoría inferior
- Si son de la misma categoría, el que tenga mejor posición final en la liga regular.
- Si persiste el empate, aquel que tenga mejor cociente entre encuentros ganados y jugados en la liga regular. En caso de ser el mismo, será aquel que tenga el mejor cociente entre partidos ganados y jugados en la liga regular. En caso de persistir el empate, se hará un sorteo.

## **2.2. Primera Autonómica**

La composición de esta liga será de 3 grupos distribuidos por proximidad geográfica. Se disputará con sistema de liga a doble vuelta.

### **ASCENSOS**

- El equipo campeón de cada grupo ascenderá a la Súper Autonómica.
- Los segundos y terceros clasificados disputarán una fase de ascenso/permanencia, como se indica en el apartado 2.1.

### **DESCENSOS**

- Los equipos clasificados en el noveno, décimo y undécimo puesto descenderán de categoría.

### **ORDEN DE RESERVAS PARA EL ASCENSO A LA PRIMERA AUTONÓMICA**

Para ocupar plazas que pudieran quedar vacantes de cara a la temporada 2020-21 se atenderá al siguiente orden:

- 1º) Mejor 3º Clasificado grupo Fase Ascenso Segunda Autonómica.
- 2º) Peor 3º Clasificado grupo Fase Ascenso Segunda Autonómica.
- 3º) Mejor 4º Clasificado Fase Ascenso Segunda Autonómica.
- 4º) Peor 4º Clasificado Fase Ascenso Segunda Autonómica.
- 5º) Mejor 9º Clasificado liga regular Primera Autonómica Grupo.
- 6º) Segundo mejor 9º Clasificado liga regular Primera Autonómica Grupo.
- 7º) Peor 9º Clasificado liga regular Primera Autonómica Grupo.

Se continuará por los 10º clasificados de primera autonómica, siendo a partir de aquí decisión según criterio técnico de la FTTCV.

## **2.3 Segunda Autonómica Masculina**

La composición de la liga será de 4 grupos distribuidos por proximidad geográfica.

### **ASCENSOS**

- El equipo campeón de cada grupo de la liga regular ascenderá a la Primera Autonómica.
- Los segundos y terceros clasificados de cada grupo disputarán una fase de ascenso, que se dividirá en dos grupos con sedes distintas con esta composición:

	<b>SEDE NORTE</b>	<b>SEDE SUR</b>
	5. 2º Grupo 1	1. 2º Grupo 3
	6. 2º Grupo 2	2. 2º Grupo 4
	7. 3º Grupo 1	3. 3º Grupo 3
	8. 3º Grupo 2	4. 3º Grupo 4

El horario y fecha sería:

Sábado 18 Abril 10:00 horas: 1ª Jornada Grupo Orden 1-3 2-4

Sábado 18 Abril 15:00 horas: 2ª Jornada Grupo Orden 1-4 2-3

Sábado 18 Abril 18:00 horas: 3ª Jornada Grupo Orden 1-2 3-4

El orden de los enfrentamientos de los grupos podrán variar en función de los equipos participantes, ya que si hubiera equipos de un mismo club, este enfrentamiento debe disputarse en primer lugar.

El primero de cada grupo de la fase de ascenso obtendrá plaza en la Primera Autonómica en la temporada 2020-2021. El resto quedarán como reservas.

La solicitud y condiciones seguirá los mismos criterios que la fase de ascenso/descenso que se indica en el apartado 2.1 de la presente circular.

### **3.- HORARIOS**

Los clubes podrán solicitar a la FTTCV disputar encuentros:

- Los sábados de 16:00 a 18:30 horas.
- Los domingos de 10:00 a 12:00 horas.

Fuera de este horario no se podrán programar encuentros, salvo acuerdo de los clubes. Si algún club quiere disputar encuentros fuera de este horario, debe contar con el visto bueno de los equipos rivales.

### **4.- LOCALES DE JUEGO**

Los locales de juego donde se celebren encuentros de Ligas Autonómicas deberán reunir las características mínimas obligatorias que se indican en el reglamento general y en la Circular 15 de la temporada 2018/2019 referente a la inscripción de equipos en las LLAA.

Si algún equipo se ve obligado a modificar su local de juego durante la temporada, debe comunicarlo inmediatamente a la FTTCV, para que lo modifique y comunique a los clubes.

### **5.- ENTRENAMIENTO**

Los equipos locales deberán tener al menos una hora antes del inicio del encuentro el área de juego preparada en las mismas condiciones en las que se disputará el encuentro. En esa hora el equipo visitante podrá calentar al mismo tiempo que el equipo local en la mesa de la disputa del encuentro y con las pelotas de juego.

### **6.- UNIFORMIDAD**

Todos los jugadores de un mismo equipo deben utilizar el mismo color en la camiseta y pantalón/falda.

### **7.- MATERIAL DE JUEGO**

Los clubes disputarán sus encuentros con el modelo y marca de mesa y pelotas indicadas a la FTTCV en la inscripción. Estos datos estarán publicados en la web de la FTTCV.

Para cualquier modificación de este material (pelota o mesa), los clubes deberán enviar un mail a [administracion@fttcv.es](mailto:administracion@fttcv.es) indicando el cambio que se desea realizar, y además se adjuntará justificante de pago de una tasa de 20 euros por el cambio.

La FTTCV una vez recibida la petición decidirá si se autoriza dicho cambio y comunicará la entrada en vigor del mismo.

### **8.- ÁRBITROS**

- **Súper Autonómica:** Todos los encuentros serán arbitrados por colegiados con licencia en vigor para la presente temporada.
- **Primera y Segunda Autonómica:** Cualquier persona podrá dirigir el encuentro, pero el delegado del equipo local será el responsable de que el acta sea introducida en el sistema FTTCV de resultados, y será responsabilidad del club local que durante el encuentro se cumpla el reglamento.

Es responsabilidad del Comité Territorial de Árbitros la designación de los colegiados que actuarán en cada encuentro en el que sea necesaria la presencia de un árbitro colegiado. Los árbitros anotarán su número de licencia tanto en el acta del encuentro como en el Informe Arbitral.

Los desplazamientos preferentemente deberán hacerse por los medios oficiales de transporte. En caso de desplazamiento de árbitro superior a los 100 Km entre ida y vuelta, el equipo local abonará al árbitro 0,15 € /Km. En caso que el desplazamiento supere los 300 Km entre ida y vuelta, se abonará además una dieta de 30 €.

Los equipos podrán solicitar al Colegio Autonómico de Árbitros con un mínimo de 15 días de antelación a la fecha prevista de la celebración del encuentro, un árbitro de localidad diferente a la suya o la del contrincante. En este caso, los equipos solicitantes abonarán todos los gastos que se produzcan incluyendo el desplazamiento.

## TARIFAS ARBITRALES

Superautónomica : 35 euros por encuentro  
Primera y Segunda Autonómica: 30 euros por encuentro.

## SISTEMA DE PAGO DE LOS ARBITRAJES DE SUPERAUTÓNOMICA (NOVEDAD IMPORTANTE)

Los equipos de Superautónomica deberán abonar los importes de los arbitrajes de toda la temporada a la FTTCV, que será quien se encargue de pagar los honorarios a los árbitros.

El pago a la FTTCV se realizará en 2 plazos:

- Primer Plazo 155 euros: antes del 25 de Octubre de 2019
- Segundo Plazo 160 euros: antes del 25 de Enero de 2020.

En caso de incumplimiento con la fecha de pago, la FTTCV retirará a los equipos de la competición.

La introducción del resultado de Superautónomica en la página web de la FTTCV deberá producirse antes de que transcurran 4 horas desde la finalización del encuentro. En el resto de categorías, se ha de introducir el resultado antes de las 23:59 horas del domingo. La no introducción del resultado en tiempo y forma supondrá para el árbitro una sanción económica del 50% de los derechos a percibir la primera vez y del 100% en la segunda.

En el caso de la Primera y Segunda Autonómica, la no comunicación del resultado en el tiempo establecido por parte del club será sancionado con 15 euros.

El árbitro (en la Superautónomica) y el club (en Primera y Segunda Autonómica) deberán conservar los originales de todas las actas hasta el final de temporada y solo deberá enviarlas si es requerido por la FTTCV.

Los árbitros recibirán antes del encuentro 6 pelotas de la marca utilizada por el equipo local. Su incumplimiento no impedirá la celebración del encuentro, pero este hecho debe ser especialmente resaltado por los árbitros en su informe para que puedan ser tomadas las medidas reglamentarias.

Los árbitros están obligados a presentarse para su actuación debidamente uniformados. En todos los encuentros de Ligas Autonómicas se utilizarán los modelos de Actas oficiales que podrán descargarse desde la web de la FTTCV para cada encuentro, o bien el modelo de acta oficial en papel.

Si no se presentara el árbitro del encuentro, y una vez pasados quince minutos de la hora fijada para el comienzo, los delegados del equipo local y visitante elegirán de mutuo acuerdo y de entre los presentes, a una persona que por sus conocimientos pueda desempeñar las funciones arbitrales. En caso de no existir acuerdo, la elección se hará por sorteo entre los candidatos propuestos por ambos. La persona elegida deberá cumplir todas las funciones arbitrales, incluyendo la comunicación de resultados y envío de informe arbitral detallando los hechos ocurridos. Esta comunicación deberá realizarse por mail a [administracion@fttcv.es](mailto:administracion@fttcv.es). En caso de que el árbitro se presentara con posterioridad al comienzo del encuentro o durante su desarrollo, ya no podrá arbitrar y deberá enviar un informe a la FTTCV con lo sucedido.

## **9.- VIAJES**

Los medios oficiales de viajes para las Ligas Autonómicas son el tren y las líneas regulares de pasajeros en autobús. El medio de locomoción elegido deberá tener su llegada oficial como mínimo una hora antes de la fijada para el comienzo del encuentro para que sea justificada una ausencia. Si se utiliza el coche particular, y se produce un retraso en la llegada a la disputa del encuentro se tendrá que demostrar fehacientemente que se salió del lugar de origen con la antelación suficiente para la disputa del encuentro y una causa justificada para él retraso. No serán válidos los retrasos por causas no excepcionales.

## **10.- RETRASOS EN LA COMPARECENCIA DE LOS EQUIPOS**

- **Del equipo visitante.** Los árbitros o delegados locales esperarán hasta una hora después de la hora oficial del comienzo del encuentro la presentación del equipo visitante. Cumplido este plazo, puede procederse a la firma del acta por el capitán. En este caso, la casilla destinada al resultado se completará con las siglas N.P. y será el Juez de Competición, quien decida el resultado del encuentro. En caso de que el equipo visitante se presentará dentro de la hora de espera, deberá justificar ante el árbitro la causa del retraso para que este lo incluya en su informe.
- **Del equipo local.** Serán tomadas las mismas decisiones que en el punto anterior, excepto en el tiempo de espera que para el equipo local es de solamente quince minutos.

Si ambos equipos son de la misma localidad, el tiempo de espera es de únicamente 15 minutos.

En ambos casos el árbitro o el delegado local, deberá comunicar por teléfono al 625966610 esta incidencia una vez pasados 15 minutos desde que el equipo no se presentó en el horario indicado.

## **11.- LICENCIAS**

**Para la participación en cualquier momento de la Liga Autonómica será necesario que el jugador se encuentre en el listado de jugadores alineables de ese club, este listado puede ser consultado por los propios clubes y por los árbitros designados para dirigir los encuentros.**

Las licencias autonómicas se podrán tramitar en cualquier momento de la temporada.

Un jugador no podrá participar en ligas autonómicas hasta que hayan pasado 15 días naturales desde la fecha de solicitud de tramitación por parte del club en el sistema de licencias de la FTTCV.

Esta norma no afecta a las dos primeras jornadas de ligas, para las que será necesario únicamente que las licencias se hayan tramitado antes del comienzo de la competición.

El árbitro solicitará el DNI o documento acreditativo de identidad de los jugadores presentes en el local de juego, si no conoce la identidad de los jugadores.

Para que el encuentro de comienzo será imprescindible la presencia de tres jugadores por equipo, aunque se admiten estas dos excepciones:

- 1.- Cuando una vez sorteados los tres jugadores, uno de ellos sufriera una lesión en el entrenamiento previo, o en el transcurso del encuentro y esta le impidiera seguir jugando.
- 2.- Cuando el equipo visitante emprendiera viajes desde su localidad de origen y durante el trayecto, uno de los jugadores sufriera una lesión, enfermedad o cualquier otra circunstancia excepcional que le imposibilitara jugar. La salida del jugador desde su localidad de origen y la circunstancia que le impidió jugar habrán de ser demostradas fehacientemente. En este caso, sus partidos los perderá por N.P.

Si a un jugador se le requiere un documento acreditativo y no presentará ninguno, el árbitro deberá hacerle firmar al dorso del acta, indicando su número de licencia, nombre y apellidos, además enviar un mail a [actas@fttcv.es](mailto:actas@fttcv.es) indicando esta circunstancia y resaltará dentro de su informe arbitral este hecho a fin de dar cuenta de tal circunstancia al Juez de Competición si fuera necesario.

Las licencias o relación de licencias del equipo, será el documento acreditativo de poseer licencia de entrenador o delegado son los únicos documentos que facultan a sus titulares para ocupar el banquillo reservado para ellos y los jugadores del encuentro.

## **12.- TRANSITO DE JUGADORES/AS**

Las Ligas, tanto Nacionales como Autonómicas, siguen este orden de inferior a superior:

- Segunda Autonómica
- Primera Autonómica.
- Superautonómica
- Segunda Nacional
- Primera Nacional
- División de Honor
- Superdivisión

### **ESTATUS INICIAL**

Se entenderá por estatus inicial de un jugador el de la liga inferior en la que **sea alineado** en sus dos primeros encuentros. Un jugador cometerá alineación indebida si participa en una liga autonómica inferior a la que marca su estatus inicial.

### **CAMBIOS DE ESTATUS**

Los jugadores podrán disputar en función de su categoría de edad, unos encuentros en las ligas superiores y podrán mantener su estatus inicial siempre cumplan las siguientes premisas:

- Los jugadores veteranos y senior solo podrán disputar un encuentro en categoría superior. Al segundo encuentro que disputen en categoría superior, cambiará su estatus.
- Los jugadores sub23 y juveniles solo podrán disputar dos encuentros en categoría superior. Al tercer encuentro que disputen en categoría superior, cambiará su estatus.
- Los jugadores infantiles, alevines y benjamines solo podrán disputar cuatro encuentros. Al quinto que disputen en categoría superior, cambiará su estatus.

El nuevo estatus en todos estos casos será el inferior de las ligas superiores a la del estatus inicial en el que hayan disputado algún partido.

Cualquier alineación en una categoría inferior a la que marque el estatus del jugador se considerará alineación indebida.

Las categorías femeninas quedan exentas en el cómputo del estatus y el estatus de las jugadoras se calculará solo en función de las Ligas Autonómicas.

**IMPORTANTE:** Cualquier cambio de estatus de una categoría autonómica a una nacional, o de una categoría autonómica a otra autonómica, supondrá un pago de 50 euros por cada cambio. Un cambio de nacional a nacional, ya viene regulado en la normativa nacional y se abonará según normativa RFETM. **A partir de la sexta jornada no se cobrará ningún cambio de estatus.**

### **13.- CESIÓN DE JUGADORES/AS**

Un jugador/a con licencia de tipo A ó B tramitada en un club de la FTTCV, al que denominaremos club de origen, podrá ceder a este jugador para la disputa de **competiciones autonómicas** a otro club de la FTTCV, que denominaremos club de cesión.

Con el club de cesión podrá disputar las ligas y campeonatos autonómicos. Dicho jugador/a, indistintamente de su sexo y/o categoría, jugará las competiciones en el club de cesión con los mismos derechos y obligaciones que el resto de los jugadores dentro de su club de cesión, mientras que no dispute con su club de origen ningún encuentro de Liga Nacional Regular. Si en algún momento el jugador/a disputará algún encuentro de liga regular nacional con su club de origen, ya no podrá disputar ningún encuentro con su club de cesión, ya que se considerará alineación indebida a partir de esa fecha cualquier alineación en competición autonómica de ese jugador/a.

El jugador/a solo podrá jugar competiciones autonómicas con el club de cesión, en ningún caso y en ningún momento de la temporada podrá disputar competiciones autonómicas con el club de origen, aunque ya no pueda disputarlas con el club de cesión.

En estos términos, se considerará Liga Nacional regular aquella en la que se disputen más de 8 jornadas. En cualquier otro caso, el jugador podrá simultanear competiciones en ambos clubes, incluso si coincidieran las competiciones el mismo fin de semana.

Esta cesión se deberá documentar mediante un escrito firmado por el representante del club que cede al jugador a la FTTCV, donde se indique el nombre completo, número de licencia y club al que se cede.

Excepcionalmente se permitirá la cesión de jugadores o jugadoras de clubes de fuera de la FTTCV a clubes de la FTTCV, si estos jugadores o jugadoras están escolarizados en la Comunidad Valenciana y son de categoría sub23 o inferior. En estos casos la cesión tendrá los mismos derechos y obligaciones que si se efectuará entre clubes de la FTTCV. Además de esto los jugadores deberán abonar la cuota correspondiente a la mutualidad general deportiva si provinieran de una Federación Autonómica que tuviera una mutualidad no acogida al régimen de la RFETM.

### **14.- RECLAMACIONES**

Las reclamaciones por incidencia ocurridas en el transcurso de un encuentro de las Ligas o fases organizadas por la FTTCV, deberán realizarse como máximo dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del encuentro o fase, y se deberán abonar 100 euros en concepto de fianza que serán devueltos en caso que la reclamación sea favorable, y no serán devueltos en caso contrario si las costas del proceso superarán esta cuantía.

Este escrito de protesta deberá ir dirigido al Comité de Competición de la FTTCV al mail de [administracion@fttcv.es](mailto:administracion@fttcv.es)

### **15.- TROFEOS**

Los tres primeros clasificados de cada grupo en todas las categorías tendrán trofeo.

## **16.- CAMBIO DE ENCUENTROS DEL CALENDARIO**

Se puede proceder a un cambio de fechas en un calendario publicado, siempre que:

- Se reciba escrito o mail del equipo proponiendo el cambio a fecha cerrada.
- Alegar en su escrito o mail la causa que motiva la solicitud de cambio.
- Escrito o mail del equipo rival aceptando la nueva fecha propuesta.
- Abono y envío de justificante de la tarifa reglamentaria:

Las tarifas para los cambios son las siguientes:

- 0 euros en caso de encuentros que cambien de horario dentro del mismo fin de semana, en el que se debían disputar y se solicite el cambio con una antelación superior a 7 días.
- 10 euros en caso de que se solicite el cambio con una antelación superior a 7 días antes de la fecha prevista del encuentro y la fecha propuesta de disputa sea en diferente fin de semana a la fecha original.
- 30 euros en caso de que el cambio se realizara con una antelación inferior a 7 días a la fecha prevista del encuentro.

Estos cuatro documentos se deben enviar por mail a [administracion@fttcv.es](mailto:administracion@fttcv.es). El envío de estos cuatro requisitos anteriores es imprescindible para que la Federación tome en consideración la propuesta. Si alguno de estos cuatro requisitos no se cumpliera, la FTTCV no entraría a valorar el cambio.

Es muy importante que la fecha propuesta sea anterior a la de la disputa del encuentro, ya que un adelanto será mucho más fácil de aprobar que un atraso en la fecha.

Si la propuesta de cambio de fechas fuera aceptada, la FTTCV lo comunicará siempre por escrito a los equipos afectados y se cambiará la fecha en la página web.

Hay que tener en cuenta que no será posible la celebración de un encuentro en fecha posterior a la última jornada de la liga a que la se refiera y los encuentros de la primera vuelta deberán disputarse antes del comienzo de la segunda vuelta.

Para lo no especificado en la presente normativa, tendrá poder de resolución el Reglamento de Disciplina de la FTTCV.

Alicante, a 24 de septiembre de 2019



Fernando Bermejo Martín  
Presidente de la FTTCV